



SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00306/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DGEI/128/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, signado por el Lic. Paulo César Martínez López, Director General de Enlace Interinstitucional en la Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/3196/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios:

Lic. Paulo César Martínez López.- Director General de Enlace Interinstitucional en la SECTEICDMX.

LP/IL

PRESIDENCIA DE LA





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2019.

SECTEI/DGEI/128/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO PRESENTE

Por instrucciones de la Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y en atención al punto de acuerdo que se hace mención en el oficio MDSPOPA/CSP/3196/2019 procedente de la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México:

Primero.- Se exhorta, de manera respetuosa, a la Dra. Marina Robles García Titular de la Secretaria del Medio Ambiente, a la Doctora Oliva López Arellano Titular de la Secretaría de Salud, a la Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y al Mtro. Jesús Orta Martínez Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, generen e implementen en las unidades habitacionales un programa integral de salud y tenencia responsable de mascotas, orientado a mejorar la calidad de vida de estos seres sintientes y sus dueños, así como mejorar la convivencia vecinal.

Segundo.- El programa debe contemplar una campaña de concienciación para el registro de animales de compañía en unidades habitacionales de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Tercero.- El programa debe contemplar una campaña de información y orientación sobre el cuidado de animales de compañía, en las unidades habitacionales, que promueva:

- Los principios para proteger la vida y garantizar el bienestar de los animales establecidos en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.
- El del trato digno y respetuoso a los animales; de su entorno y de sus derechos esenciales.
- La denuncia, vigilancia, verificación; mediadas de seguridad y acciones de defensa y recursos inconformidad, relativos al bienestar animal.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

Cuarto.- El programa debe contemplar una campaña de vacunación antirrábica, desparasitación, esterilización y atención de enfermedades, en las unidades habitacionales.

Quinto.- Se exhorta, de manera respetuosa, los Titulares de las Secretarías de Medio Ambiente, Salud, Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y Seguridad Ciudadana, todas las autoridades señaladas de la Ciudad de México, a llevar a cabo mesas de trabajo interinstitucionales, para generar e implementar el programa de salud y tenencia responsable de mascotas en forma integral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 Bis, fracción I y II de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Seguridad Publica, ahora Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Brigada de Vigilancia Animal:

"Artículo 10 BIS. Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Apoyar a la Secretaría y la Agencia en la promoción, información y difusión de la presente Ley para generar una cultura de tenencia responsable y cívica de protección, responsabilidad y respeto digno de los animales;

II. Integrar, equipar y operar brigadas de vigilancia animal para responder a las necesidades de protección y rescate de animales en situación de riesgo, estableciendo una coordinación interinstitucional para implantar operativos en esta materia y coadyuvar con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues de animales. La brigada de vigilancia animal tiene como funciones:

- a. Rescatar animales de las vías primarias y secundarias, así como de alta velocidad;
- b. Brindar protección a los animales que se encuentren en abandono y que sean maltratados:
- c. Responder a situaciones de peligro por agresión animal;



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

- d. Impedir y remitir ante la autoridad competente a los infractores por la venta de animales en la vía pública;
- e. Coadyuvar en el rescate de animales silvestres y entregarlos a las autoridades competentes para su resguardo;
- f. Retirar animales que participen en plantones o manifestaciones; y
- g. Impedir y remitir ante la autoridad competente a los infractores que celebren y promuevan peleas de perros.

Las disposiciones contenidas en esta fracción no sustituyen las facultades que sobre esta materia esta Ley otorga a otras entidades y dependencias de la administración pública del Distrito Federal.

h. Realizar operativos en los mercados y establecimientos que se tengan identificados los cuales se dediquen a la venta de animales, a fin de detectar posibles anomalías en dichos centros y establecimientos".

Por lo que respecta al artículo 1, fracción VII de la ley en comento, donde la Secretaría de Educación ahora Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación deberán implementar anualmente programas específicos para difundir la cultura y las conductas de buen trato y respeto a los animales, hemos realizado las siguientes acciones:

- 1. Se giro oficio a las Secretarías de Salud, Medio Ambiente y la de Seguridad Ciudadana todas de la Ciudad de México, para solicitar el plan de acción o estrategia para abordar el punto en referencia, con número de oficio, SECTEI/DGEI/113/2019.
- 2. Se recibió oficio de respuesta con numero SSCDMX/133/2019, por parte de la Secretaría de Salud.
- 3. Se recibió el oficio APS/DG/4432/2019, por parte de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México. Donde se nos convoca a la instalación de la mesa de trabajo interinstitucional para generar e implementar el programa de salud y tenencia responsable de mascotas en forma integral, la cual, tubo verificativo el día 17 de mayo del presente, a las 12:00 horas.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TE CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

- 4. Derivado de la instalación de la mesa de trabajo interinstitucional, se acordó enviar respuesta conjunta sobre las acciones que se están realizando por cada institución.
- 5. Dentro de los acuerdos de la misma mesa de instalación, se generará una acción global interinstitucional, para atender el exhorto.

Se anexa al presente, copia de los oficios antes mencionados.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo y mis más altas consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL



SECRETARÍA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCION GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL



Ciudad de México, a 06 de mayo de 2019.

SECTEI/DGEI/113/2019

MTRO. JESUS ORTA MARTÍNEZ SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/225.3/2019 turnado a esta Secretaría, se nos solicita atender el siguiente punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México:

Primero.- Se exhorta, de manera respetuosa, a la Dra. Marina Robles García Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, a la Doctora Oliva López Arellano Titular de la Secretaría de Salud, a la Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y al Mtro. Jesús Orta Martínez Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, generen e implementen en las unidades habitacionales un programa integral de salud y tenencia responsable de mascotas, orientado a mejorar la Calidad de vida de estos seres sintientes y sus dueños, así como mejorar la convivencia vecinal.

Segundo.- El programa debe contemplar una campaña de concienciación para el registro de animales de compañía en unidades habitacionales de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Tercero.- El programa debe contemplar una campaña de información y orientación sobre el cuidado de animales de compañía, en las unidades habitacionales, que promueva:

- Los principios para proteger la vida y garantizar el bienestar de los animales establecidos en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.
- El del trabajo digno y respetuoso a los animales; de su entorno y de sus derechos esenciales.
- La denuncia, vigilancia, verificación; mediadas de seguridad y acciones de defensa y recursos inconformidad, relativos al bienestar animal.

019118



SECRETARIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA, E INNOVACION DE LA CIUDAD DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

Cuarto.- El programa debe contemplar una campaña de vacunación antirrábica, desparasitación, esterilización y atención de enfermedades, en las unidades habitacionales.

Quinto.- Se exhorta, de manera respetuosa, los Titulares de las Secretarías de Medio Ambiente, Salud, Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y Seguridad Ciudadana, todas las autoridades señaladas de la Ciudad de México, a llevar a cabo mesas de trabajo interinstitucionales, para generar e implementar el programa de salud y tenencia responsable de mascotas en forma integral.

Derivado de lo anterior, solicitamos, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, el plan de acción o estrategia para abordar el punto en referencia, así como a las posibles mesas de trabajo que se nos convoque; no obstante informo que por el momento esta Secretaría no cuenta con algún programa relacionado a dicha solicitud.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo y mis más altas consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. PAULO CÉSAR MARTINEZ LOPEZ DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

C.c.c.e.p.- Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación - Presente. Rosaura ruiz@educacion.cdmx.gob.mx.- Presente.

Volante SC:00661 Turno DGEI 198-19



SECRETARIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE LA CIUDAD DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2019.

SECTEI/DGEI/113/2019

DRA. OLIVA LOPEZ ARELLANO SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO PRESENTE

016975

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/225.3/2019 turnado a esta Secretaría, se nos solicita atender el siguiente punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México:

Primero.- Se exhorta, de manera respetuosa, a la Dra. Marina Robles García Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, a la Doctora Oliva López Arellano Titular de la Secretaría de Salud, a la Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y al Mtro. Jesús Orta Martínez Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, generen e implementen en las unidades habitacionales un programa integral de salud y tenencia responsable de mascotas, orientado a mejorar la Calidad de vida de estos seres sintientes y sus dueños, así como mejorar la convivencia vecinal.

Segundo.- El programa debe contemplar una campaña de concienciación para el registro de animales de compañía en unidades habitacionales de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Tercero.- El programa debe contemplar una campaña de información y orientación sobre el cuidado de animales de compañía, en las unidades habitacionales, que promueva:

- Los principios para proteger la vida y garantizar el bienestar de los animales establecidos en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.
- El del trabajo digno y respetuoso a los animales; de su entorno y de sus derechos esenciales.
- La denuncia, vigilancia, verificación; mediadas de seguridad y acciones de defensa y recursos inconformidad, relativos al bienestar animal.



SECRETARIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCION GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

Cuarto.- El programa debe contemplar una campaña de vacunación antirrábica, desparasitación, esterilización y atención de enfermedades, en las unidades habitacionales.

Quinto.- Se exhorta, de manera respetuosa, los Titulares de las Secretarías de Medio Ambiente, Salud, Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y Seguridad Ciudadana, todas las autoridades señaladas de la Ciudad de México, a llevar a cabo mesas de trabajo interinstitucionales, para generar e implementar el programa de salud y tenencia responsable de mascotas en forma integral.

Derivado de lo anterior, solicitamos, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, el plan de acción o estrategia para abordar el punto en referencia, así como a las posibles mesas de trabajo que se nos convoque; no obstante informo que por el momento esta Secretaría no cuenta con algún programa relacionado a dicha solicitud.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo y mis más altas consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. PAULO CÉSAR MARTINEZ LOPEZ DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

C.c.c.e.p. Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Presente, Rosaura ruiz@educación.cdmx.gob.mx.- Presente.

Volante SC 00661 Turno DGEI 198-19 Charles - reas a

SECRETARIA DE EDUCACION, CIENCIA. TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2019.

SECTEI/DGEI/113/2019

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO PRESENTE

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/225.3/2019 turnado a esta Secretaria, se nos solicita atender el siguiente punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México:

OFICINA DE LA SECRETARIA

Primero.- Se exhorta, de manera respetuosa, a la Dra. Marina Robles García Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, a la Doctora Oliva López Arellano Titular de la Secretaría de Salud, a la Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y al Mtro. Jesús Orta Martínez Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, generen e implementen en las unidades habitacionales un programa integral de salud y tenencia responsable de mascotas, orientado a mejorar la Calidad de vida de estos seres sintientes y sus dueños, así como mejorar la convivencia vecinal.

Segundo.- El programa debe contemplar una campaña de concienciación para el registro de animales de compañía en unidades habitacionales de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Tercero.- El programa debe contemplar una campaña de información y orientación sobre el cuidado de animales de compañía, en las unidades habitacionales, que promueva:

- Los principios para proteger la vida y garantizar el bienestar de los animales establecidos en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.
- El del trabajo digno y respetuoso a los animales; de su entorno y de sus derechos esenciales.
- La denuncia, vigilancia, verificación; mediadas de seguridad y acciones de defensa y recursos inconformidad, relativos al bienestar animal.



SECRETARIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO.
DIRECCION GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

Cuarto.- El programa debe contemplar una campaña de vacunación antirrábica, desparasitación, esterilización y atención de enfermedades, en las unidades habitacionales.

Quinto.- Se exhorta, de manera respetuosa, los Titulares de las Secretarías de Medio Ambiente, Salud, Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y Seguridad Ciudadana, todas las autoridades señaladas de la Ciudad de México, a llevar a cabo mesas de trabajo interinstitucionales, para generar e implementar el programa de salud y tenencia responsable de mascotas en forma integral.

Derivado de lo anterior, solicitamos, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, el plan de acción o estrategia para abordar el punto en referencia, así como a las posibles mesas de trabajo que se nos convoque; no obstante informo que por el momento esta Secretaría no cuenta con algún programa relacionado a dicha solicitud.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo y mis más altas consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. PAULO CESAR MARTINEZ LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

C.c.e.p. Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Presente-Rosaura ruiz@educación.cdmx.gob.mx. Presente.

Volante SC:00661 Turno DGEI 198-19



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 09 de Mayo de 2019.

Oficio No. SSCDMX/133 /2019

Asunto: RESPUESTA A OFICIO SECTEI/DGEI/113/2019

LIC. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

En atención a su oficio señalado al margen por medio del cual solicita el plan de acción o estrategia a abordar referido en el punto de acuerdo SG/DGJyEL/PA/CCDMX/225/2019 signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, le comento que esta Secretaría de Salud, emitió respuesta en el ámbito de sus atribuciones y facultades, recibiendo acuse del Oficio SSCDMX/SPSMI/303/2019 por parte de la Dirección General Jurídica y Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México con fecha del 30 de abril del presente.

Se anexa copia de acuse para pronta referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OLA/VIDE

C.c.c.e. Dr. JUAN MANUEL CASTRO ALBARRÁN, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para su conocimiento, subsecretaria smi@salud.cdmx.gob.mx

RECIBIDO



SELECTORISTE ELECTRONICA DISPOSICIONE DE LA CONTRACTORISTE DE LA CONTRAC

Ciudad de México a 29 de Abril de 2019.

STORMAN AND A COLD AND

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

PRESENTE

Relacionado con el Punto de Acuerdo al que se hace mención en oficio MDSPOPA/CSP/3195/2019 procedente de la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México:

1.- Se exhorta a la Secretaria de Salud Dra. Oliva López Arellano para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones se generen e implementen en las Unidades Habitacionales, un programa integral de salud y tenencia responsable de mascotas, orientado a mejorar la calidad de vida de estos seres sintientes y sus dueños, así como mejorar la convivencia vecinal.

Respuesta: Cabe mencionar que la Secretaria de Salud de esta ciudad, a través de los Servicios de Salud Pública, realiza acciones permanentes en materia de Promoción y Educación a través del personal de los Centros de Salud, Clínicas de Especialidades y Centros de Atención para Animales, dirigido a los ciudadanos y en consecuencia a promover la tenencia responsable de estos seres vivos. De la misma manera, se cuenta con vínculos de coordinación con otras instituciones públicas y grupos organizados de la sociedad, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, lo cual tiene como finalidad, garantizar el bienestar y evitar el maltrato de estas especies. Estas actividades han permitido logros muy importantes, en el control de algunas Zoonosis.

Dichas actividades se continuarán llevando a cabo, ya que existen programas específicos, que se desarrollan de manera permanente.

2.- El programa debe contemplar una campaña de concienciación para el registro de animales de compañía en unidades habitacionales de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Respuesta: Consideraremos en las actividades de Educación para la Salud, la sugerencia de contar con el registro de los animales de compañía y seremos colaboradores activos de las instituciones que se encarguen de dicha tarea.

- 3.-El programa debe contemplar una campaña de información y orientación sobre el cuidado de los animales de compañía, en las unidades habitacionales, que promueva:
 - Los principios para proteger la vida y garantizar el bienestar de los animales establecidos en la Ley de protección de los Animales de la Ciudad de México.
 - El de trato digno y respetuoso a los animales; de su entorno y de sus derechos esenciales.
 - La denuncia, vigilancia, verificación; medidas de seguridad y acciones de defensa y recursos de inconformidad, relativos al bienestar animal



Table / Scare - Stringway North which they - soft - got - Chilling of Start retained the seat 1950 of the



SECRETARIA L'ATTRICALANTANTE RÉMERTO C L'ADECTRICALA D'ARCONDIGATION DE SECRETARIA DE L'ATTRICA

Respuesta: Estos elementos son materia de los titulares de Secretaria de Seguridad ciudadana y de la Secretaria de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación.

4.- El programa debe contemplar una campaña de vacunación antirrábica, desparasitación, esterilización y atención de enfermedades de las mascotas, en las unidades habitacionales.

Respuesta: La Secretaria de Salud de nuestra Ciudad cuenta con un Hospital Veterinario para Perros y Gatos (Donde se otorgan los servicios de atención de las enfermedades más frecuentes, manejo de heridas, hospitalización, quirófanos, rehabilitación, imagenologia, laboratorio clínico, etc.) y dos Centro de Atención Canina y Felina, así como personal capacitado en cada uno de los Centros de Salud, además de Unidades Móviles para la esterilización de este tipo de mascotas que ordinariamente y de manera programada prestan sus servicios en las Jurisdicciones Sanitarias, pero pueden trasladarse a diversos puntos que sean accesibles en cualquiera de las Alcaldías. Para esto, se cuenta con un proceso de coordinación con organizaciones de ciudadanos que han solicitado dichos servicios.

Asimismo, se ofrece vacunación antirrábica de manera permanente y en forma intensiva dos veces al año: Una de vacunación en marzo y otra de reforzamiento en el mes de octubre.

5. Se exhorta de manera respetuosa a los Titulares de la Secretaria del medio Ambiente, Salud, Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación y Seguridad Ciudadana, todas la autoridades señaladas de la Ciudad de México, a llevar a cabo mesas de trabajo interinstitucionales, para generar e implementar el programa de salud y tenencia responsable de mascotas en forma integral.

Respuesta: Se anexan copias de las minutas de las Reuniones que sobre el terna de políticas de protección animal se han llevado a cábo con la participación de esta Secretaria de Salud y la Agencia de Atención Animal, Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia, Brigada de Vigilancia Animal, Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre, Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial que tienen como finalidad cumplir con la instrucción de la Jefa de Gobierno Dra. Claudia Sheimbaun Pardo, de Lograr una sana convivencia y crear espacios dignos para los animales de compañía y sus responsables, además de promover la adopción, registrar y regular a las asociaciones protectoras de animales, así como los establecimientos de crianza, compra y venta. Promover la esterilización y procurar las modificaciones necesarias a las leyes de competencia en cuanto a temas de protección y bienestar animal

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

EL SUBSECRETARIO

OR JUAN MANUEL ESTERAN CASTRO ALBARRAN

製造 2 4 27

Such that he will be denote W_1 on a small first of a sum of $F=0.111 T_0 \le 0.16 (16.200)$. By the part of the last r

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALIEN CIA DE PROPUE DE CAMBITARIA DEL GOBIERNO DEL A CICEZA DE DA CA

Ciudad de México; a 9 de mayo 2019

Oficio: APS/DG/4432/2019

Asunto: Relacionado con Punto de Acuerdo, para generar e implementar en las unidades habitacionales un programa integral de salud y tenencia responsable de mascotas. En atención al oficio MDSPOPA/CSP/319572019 de fecha de 11 de abril de 2019 CD 3 113 de fecha de 11

DRA. ROSAURA RUÍZ GUTIÉRREZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CALLE OLIVO 39, COLONIA FLORIDA, C.P. 01030 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

OFFICIALIA DE PARTOS

GOOTEA

STOYO

Por instrucciones de la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México y en atención al oficio MDSPOPA/CSP/319572019 de fecha 17 de abril de 2019, signado por el Lic. Luís Gustavo Vela Sánchez, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución que establece:

"Primero.- Se exhorta de manera respetuosa, a la Dra. Marina Robles García Titular de la Secretaria del Medio Ambiente, a la Dra. Oliva López Arellano Titular de la Secretaria de Salud, a la Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y al Miro. Jesús Orta Martínez titular de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, para que se generen e implementen en las unidades habitacionales un programa integral de salud y tenencia responsable de mascotas, orientado a mejorar la calidad de vida de estos seres sintientes y sus dueños. (se adjunta exhorto para pronta respuesta)"

En virtud de lo antérior y tomando en consideración lo requerido en el punto de acuerdo citado, se solicita de no existir inconveniente se designe a un servidor público con capacidad de decisión para que acuda a la instalación de la mesa de trabajo interinstitucional para generar e implementar el programa de salud y tenencia responsable de mascotas en forma integral.

Dicha instalación tendrá verificativo el 17 de mayo 2019 a las 12:00 horas en el auditorio de la Secretaría de Salud ubicado en la calle de Altadena, número veintitrés, segundo piso, colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez. En la mesa de trabajo se delimitaran actividades de acuerdo al ámbito de competencia de cada dependencia de conformidad a la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.

Le solicito de no existir inconveniente se confirme la designación del servidor público, proporcionando nombre completo, cargo y datos del contacto, a la dirección de correo electrónico de despeso del contacto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

The Property

Challeton . . .

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROCEEDING TO THE PROCESS OF A PROCESS OF A CONTRACTOR OF THE COURT OF THE PROCESS OF THE PROCES

MX-09-CDMX-AGPS-CFSACR-IS.16

DR. ÁNGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN
SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Correo electrónico: agonzalezd@cdmx.gob.mx

JAHJARS

UDDAD MNOVADORA